



BASES DE PROMOCION
“DUPLICA TUS PUNTOS EN MESAS” – 61/2025
CASINO MDS OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Osorno, dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada “DUPLICA TUS PUNTOS EN MESAS” – 61/2025. Esta permitirá a todas las personas naturales que sean socios de “MDS Club” de Casino MDS Osorno —en cualquiera de sus categorías— optar a los beneficios de la promoción, que consiste en la acumulación de doble puntaje de canje en todas las mesas de juego habilitadas del casino, los días jueves, entre las 19:30 y 03:30 horas.

Las presentes bases estarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Osorno, y en la página web oficial: www.mdscasinos.com.

2. Período de Vigencia de la Promoción

La promoción regirá todos los jueves, desde el 17/07/2025, en horario de 19:30 a 03:30 horas, de forma indefinida, hasta que Casino MDS Osorno determine su término, lo cual será informado mediante carta conductora a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

3. Condiciones de Acceso y Desarrollo

- Ser mayor de 18 años.
- Ser socio de MDS Club, de Casino MDS Osorno.
- Para acceder a dicha promoción, el jugador deberá entregar su tarjeta de socio MDS Club al Croupier o Supervisor de Mesas, al inicio de la jugada para la acumulación de puntos. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Los puntos de canje acumulados en la tarjeta de socio pueden ser utilizados en productos de restaurante, barra, sorteos o créditos de promocionales. No podrán ser canjeados en dinero en efectivo.
- En caso de que el cliente no posea tarjeta de MDS Club y no registre cuenta de socio, podrá obtener dicha tarjeta en el mesón MDS Club, con su cédula de identidad o pasaporte vigente, en formato físico, de forma voluntaria.
- En caso de que el cliente no entregue su tarjeta de socio del Club MDS al inicio de la jornada, no podrá optar al beneficio de la promoción.



- Al final de la jornada, personal de Mesas y Servicio al Cliente, cargarán manualmente los puntos de canje asignados por la promoción en las cuentas de los socios. Estos puntos de canje se verán reflejados en la cuenta del socio en un máximo de 24 horas.
- Los puntos de canje acumulados en la tarjeta de socio de MDS Club son intransferibles. Y tendrán una vigencia de 90 días corridos desde su fecha de asignación. Cumplido dicho plazo, los puntos expirarán automáticamente sin derecho a compensación alguna.
- Durante el horario promocional (jueves de 19:30 a 03:30 hrs.): Por cada \$3.000 jugados en mesas, el socio acumulará 1 punto de canje (según sistema general del club). Al término de la jornada, el equipo de Mesas y Servicio al Cliente realizará la carga manual del doble del puntaje correspondiente a cada socio, en un plazo máximo de 24 horas. Ejemplo: si un socio genera 10 puntos durante el horario promocional, se le cargará un total de 20 puntos (10 puntos regulares + 10 puntos bonificados por promoción).
- Si un cliente no es socio, puede inscribirse voluntariamente en el mesón de MDS Club, presentando su cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Si no entrega su tarjeta al inicio del juego, no se considerará su participación en la promoción.
- Al final de la jornada, personal de Mesas y de Servicio al Cliente cargará manualmente el doble de puntos de canje correspondientes.

La carga de puntos se verá reflejada en la cuenta del socio en un plazo máximo de 24 horas hábiles.

Los puntos son intransferibles y tendrán una vigencia de 90 días corridos desde la fecha en que se acreditan.

Los clientes podrán consultar la cantidad de puntos acumulados con un ejecutivo del MDS Club o revisando su cuenta en kioscos disponibles o en la app MDS Club (si aplica).

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de puntos de canje en las mesas de juego habilitadas del casino, con el uso de los instrumentos de apuesta regulares definidos por cada tipo de juego.

Los beneficios de la promoción únicamente podrán ser utilizados por personas naturales mayores de edad, socios de MDS Club, y en ningún caso serán válidos para empresas, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.



5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

En el marco de la promoción “DUPLICA TUS PUNTOS EN MESAS” – 61/2025, los puntos de canje que representan instrumentos promocionales para realizar apuestas no serán entregados de manera física, sino que serán cargados manualmente en la cuenta del socio MDS Club participante, una vez finalizada su jornada de juego, por el personal autorizado de Mesas y Servicio al Cliente.

La entrega de dichos puntos promocionales se realizará bajo las siguientes condiciones:

El socio debe haber entregado su tarjeta MDS Club al inicio de la jornada de juego al Croupier o Supervisor de Mesas, y haber sido correctamente identificado en el sistema.

Los puntos de canje correspondientes a la promoción serán duplicados respecto del total acumulado durante el horario promocional (jueves de 19:30 a 03:30 hrs.) en las mesas de juego habilitadas.

El proceso de carga de puntos se ejecutará de forma manual por el personal autorizado y podrá reflejarse en la cuenta del socio en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la participación.

Estos puntos promocionales podrán ser utilizados exclusivamente para productos o servicios dentro del Casino MDS Osorno tales como: consumo en restaurante, barra, participación en sorteos o créditos promocionales para juego. No son canjeables por dinero en efectivo.

Los puntos de canje entregados en esta promoción son personales e intransferibles y tendrán una vigencia de 30 días desde su acreditación en la cuenta del socio.

Cualquier irregularidad detectada en el proceso de acumulación o entrega de puntos será revisada por el área de Servicio al Cliente, reservándose Casino MDS Osorno el derecho de anular aquellos puntos asignados de forma indebida o fraudulenta.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos

Los puntos de canje otorgados en el marco de la promoción “DUPLICA TUS PUNTOS EN MESAS” – 61/2025 corresponden a beneficios promocionales registrados en la cuenta del socio MDS Club, los cuales podrán ser utilizados para:

Canjear por créditos promocionales no redimibles, exclusivos para ser utilizados en máquinas de azar habilitadas en Casino MDS Osorno.

Participar en sorteos promocionales organizados por el casino, autorizados por la SCJ.

Canjear productos o servicios definidos por el programa de fidelización MDS Club (cuando aplique, bajo bases específicas autorizadas).

**Restricciones:**

Los créditos promocionales no redimibles no son canjeables por dinero en efectivo, ni por productos, bienes o servicios dentro o fuera del casino, ni por ninguna otra especie valorada en dinero.

Son intransferibles, de uso exclusivo por el titular registrado en MDS Club y estarán sujetos a validación de identidad.

7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.



9. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio.

10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

11. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MDS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un



premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

12.Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.mdscasinos.com.

CASINO MDS OSORNO

JULIO 2025